



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

"2013 -Año del 60º Aniversario de la Provincialización de Misiones"

POSADAS 25 JUN 2013

2600

RESOLUCION N°.....

VISTO: La Resolución N° 2256/12 del Consejo General de Educación, por la cual se acuerda titularizar a los Docentes Interinos con Título Específico de los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO :

QUE tanto el Estado Provincial como los Gremios expresan la necesidad de garantizar el principio de igualdad consagrado en la Constitución Nacional y en la constitución Provincial, por lo que se hace necesario elevar a los docentes que no han podido acceder a los beneficios de la Titularización al mismo rango de Titulares de aquellos que si ha accedido a tal situación de revista;

QUE la Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial, Dirección de Personal y Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Legales informan que la Sra. **MARTINEZ, Liliana DNI N° 32.418.029**, reúne los requisitos establecidos en la Resolución N°2256/12;

QUE la situación de la Sra. **MARTINEZ, Liliana DNI N° 32.418.029** se contempla en el Artículo 8º de la Resolución N° 2256/12, el cual determina que los docentes interinos que, ya sea por desafectaciones, afectaciones, reubicaciones o reestructuraciones hayan cambiado el número de Resolución y Vacante, accederán al beneficio de Titularización;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
RESUELVE :**

ARTICULO 1º.- TITULARIZAR a la Sra. **MARTINEZ, Liliana DNI N° 32.418.029** en CUATRO (04) Horas Cátedra Nivel Medio –Economía y Administración Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Lengua y Literatura I- 3º "B" Turno Tarde de la Escuela Normal Superior N° 9 – Vacante Resolución N° 1082/12, por las razones invocadas en el presente Instrumento Legal.-

ARTICULO 2º.-ESTABLECER que la docente titularizada por la presente Resolución una vez notificada de la misma dispone de cuarenta y cinco días corridos para realizar el Examen de Aptitud Psico-Físico y hasta dos días de franquicia continuos o discontinuos debiendo elevar el mismo por la vía jerárquica correspondiente a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, no cumplimentándose en tiempo y forma, se producirá la caducidad del beneficio, siempre que la demora sea imputable al docente.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior, Dirección de Personal y Recursos Humanos, cumplido, ARCHIVAR.-
EDSS/Lam

(Handwritten signature)
NORATA BEATRIZ CUQUEJO
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

(Circular stamp)
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

(Handwritten signature)
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Director General
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones